

Programa de Acción Específico: Escuela y Salud

Manual Operativo

Programa Escuela y Salud

Manual Operativo

Versión. 2012

Dirección General de Promoción de la Salud

Guadalajara N° 46, piso 1
Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700 México, D. F.

Directorio

Dra. Mercedes Juan López
Secretaria de Salud

Dr. Gabriel O'Shea Cuevas
Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Dr. Pablo Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Marcela Velasco González
Subsecretaria de Administración y Finanzas

Dr. Luis Rubén Durán Fontesv
Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud

Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
Director de Determinantes, Competencias y Participación Social

Dra. Claudia María Mesa Dávila
Subdirectora de Competencias en Salud

Agradecimientos

Al personal de la Subdirección en Competencias en Salud que participó en la elaboración del Manual Operativo:

Guinduri Rossell Pérez Correa

Luz María Juárez Vázquez

Romina Rodríguez Schmidt

María Magdalena Araiza Solano

Claudia Sánchez Hernández

Teolincacihuatl Melo Alvarado

Carmen Alejandra Reyes Díaz

Francisco Pérez Flórez

Marcos Reyes Díaz

Emma Robles Villegas

Norma Angélica García Martínez

Araceli Hernández Cruz

Deseamos hacer un reconocimiento a todas las personas e instituciones que participaron:

Mtro. Ernesto Ponce Rodríguez (SEP-SEB DGDGIE)

Mtra. Gilda De León Guzmán (SEP-SEB-DGDGIE)

Dra. Anabel Silva Batalla, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Dr. José Luis Vázquez Martínez, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Ing. Marcelino Fernández Gómez, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Residentes de la Especialidad en Epidemiología, Medicina Preventiva y Salud Pública (INSP): Janet Real Ramírez y Sergio Javier Monroy Amaro, Lillyana Flores Remigio, Jessie Lagunas Sánchez, Gerardo Alejandro Ledezma Zárate.

Residente de la Especialidad: Salud y Medicina Preventiva (INSP): Gerardo Santoyo Sánchez.

Servicio Social de Licenciatura de Educación para la Salud (UAEM): Fabiola Monserrat Ortíz Díaz.

Índice

	Página
Presentación	6
Objetivo del Manual	7
1. Marco General del Programa Escuela y Salud (PEyS)	
1.1 Normativa que orienta las acciones del Programa	8
1.2 Objetivos del Programa	12
1.3 Estrategias y ejes de acción	12
1.4 Los determinantes de la salud escolar	13
1.5 Cobertura del Programa	16
1.6 Principios a considerar en la selección de escuelas a incorporar al Programa	17
2. Estrategia del Programa: Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud	
2.1 Criterios para la Certificación o Reconocimiento de Escuelas Promotoras de la Salud	18
2.2 Evaluación de avances en el proceso de Certificación o Reconocimiento de Escuelas Promotoras de la Salud	23
2.3 Disposiciones Generales en la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud	24
2.4 Actividades generales: Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud	24
3. Mecanismos de operación del Programa Escuela y Salud (PEyS)	
3.1 Niveles de operación: Federal, Estatal, Jurisdiccional y Local (Unidades de Salud y Escuelas)	29
3.2 Organización y actividades por eje de acción	
4. Programación y presupuesto	44
5. Evaluación y Registros de Control del PEyS	
5.1 Registro de avances y resultados	49
5.2 Indicadores de evaluación y seguimiento	50
6. Conclusión	51
7. Referencias	52

Presentación

“Reconocer el papel que desempeñan el desarrollo de la primera infancia y la educación, ofrece una gran posibilidad de reducir las inequidades sanitarias en el lapso de una generación y constituye un potente imperativo en favor de la acción durante los primeros años de vida, y en favor de comenzar a actuar de inmediato. La falta de acción tiene efectos perjudiciales que puede perpetuarse durante varias generaciones.”¹

“No se puede ejercer plenamente el derecho a la educación, sin ejercer el derecho a la salud.” Equipo intersectorial 2008-2012 SEP SALUD.

“Trabajemos para que se ejerzan los derechos no para prohibir. Jerome Bruner.

El Programa de Acción Específico Escuela y Salud, es una estrategia intersectorial, cuyo ámbito de operación es la escuela, un espacio donde los procesos educativos interrelacionan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personal docente, directivo, madres y padres de familia.

Las intervenciones del Programa están dirigidas a construir en la comunidad educativa una nueva cultura de la salud, a través de la modificación de los determinantes de la salud individual y colectiva. Esto con el propósito de mejorar el aprovechamiento, desarrollo de capacidades y disfrute de la vida escolar.

Escuela y Salud hace énfasis en que la modificación de los determinantes de la salud, entendidos como las condiciones personales (biológicas, físicas y psíquicas), familiares, ambientales, económicas y sociales, definen el estado de salud de las y los escolares. La modificación de los determinantes de la salud es la principal estrategia para promover la salud y prevenir las enfermedades.

Escuela y Salud pretende que las escuelas sean comunidades y espacios promotores de la salud. Debe integrar las acciones dirigidas al mejoramiento del entorno físico y psicosocial, trabajando la educación para la salud y el desarrollo de competencias, la oferta de servicios de salud preventivos en las escuelas, la participación de la comunidad y las campañas de salud. Todo esto en el marco de

¹. Subsanan las desigualdades en una Generación. Informe Final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. OMS. 2008. Capítulo 5: Equidad desde el principio. Pág. 51.

los determinantes de la salud escolar, dando especial énfasis en la vinculación y coordinación con el sector salud y la comunidad educativa.

Actualmente, las estrategias y esfuerzos destinados al Programa se orientan a la certificación de Escuelas Promotoras de la Salud, de acuerdo a la iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud. Para alcanzar esta meta es indispensable conocer, coordinar y evaluar los procesos de planeación, organización, operación y seguimiento de las intervenciones. Bajo este contexto se fundamenta la elaboración del presente Manual cuya finalidad es brindar a los responsables operativos una guía sistematizada de las diferentes etapas que permiten materializar las acciones del Programa.

Objetivo del Manual

En apoyo al documento rector denominado "Programa de Acción Específico 2007-2012. Escuela y Salud" , se elaboró el presente Manual, cuyo objetivo es:

Sistematizar el proceso de planeación, ejecución y seguimiento del Programa en el ámbito estatal y local. Proporciona las herramientas técnico-metodológicas que permitan armonizar los esfuerzos institucionales encaminados a lograr que las escuelas sean espacios promotores de la salud escolar y comunitaria.

El presente Manual es de carácter técnico, describe de forma ordenada y concisa las actividades a desarrollar en la planeación, organización, operación, seguimiento y evaluación de las intervenciones. Estas intervenciones son ejecutadas por el personal del sector salud y educativo en el marco del Programa Escuela y Salud (PEyS) en las Entidades Federativas de la República Mexicana y en el Distrito Federal. Todas las intervenciones se apegan al marco jurídico, normativo y a las bases de coordinación Federal y Estatales establecidas para la ejecución del Programa.

1. Marco General del Programa Escuela y Salud (PEyS)

1.1 Normativa que orienta las acciones del Programa

Ley General de Salud

Art. 66.- En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.

La prestación de servicios de salud a los escolares se efectuará de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias y educativas competentes.

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

- I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;
- II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y
- III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Artículo 113.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Tratándose de las comunidades indígenas, los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.

IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta.

Plan Nacional de Desarrollo

Eje 3. Igualdad de oportunidades. Objetivo 12. “Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.

Programa Sectorial de Salud

Objetivo 2. “Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas” .

Estrategia 2. “Fortalecer e integrar acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades” .

Línea de acción 2.1. “Desarrollar, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, un programa de educación saludable y un sistema de seguimiento sobre sus efectos en la salud de la población, desde educación básica hasta educación superior” .

Programa Sectorial de Educación

Objetivo 1. “Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el fomento de la salud del escolar

Actualmente el **PROY-NOM-009-SSA2-2009**, Promoción de la salud escolar, el cual es producto del trabajo coordinado por la Secretaría de Salud con la permanente participación de la Secretaría de Educación Pública, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Octubre de 2012, fecha en que da inicio el periodo de 60 días naturales para la presentación-recepción de comentarios.

El **PROY-NOM-009-SSA2-2009** tiene por objetivo establecer y regular las actividades, criterios y estrategias operativas de las intervenciones del personal de salud, en materia de prevención de las enfermedad y promoción de la salud, dirigidas a la población escolar que asiste a los planteles de

educación básica, media-superior y superior del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de construir un entorno favorable y una nueva cultura de salud mediante educación para la salud, el desarrollo de competencias, el acceso a los servicios de salud y la participación social, que les permita conocer y modificar los determinantes de la salud, contribuyendo al mejor aprovechamiento, desarrollo de capacidades y disfrute de la vida escolar.

Programa Intersectorial de Educación Saludable (2001-2006)

Escuelas Promotoras de la Salud de la Organización Panamericana de la Salud Estrategias y líneas de acción 2013-2012

Modelo Operativo de Promoción de la Salud. Dirección General de Promoción de la Salud

Declaración Ministerial Prevenir con Educación 2008

Metas:

- Para el año 2015, reducir en 75% la brecha en el número de escuelas bajo la jurisdicción de los Ministerios de Educación que no imparten educación integral en sexualidad.
- Para el año 2015, reducir en 50% la brecha en el número de adolescentes y jóvenes sin cobertura de servicios de salud que atiendan apropiadamente sus necesidades de salud sexual y reproductiva.

Programa de Acción Específico: Escuela y Salud 2007-2012 (PEyS)

Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica. D.O.F. 2010.

Bases de coordinación para el establecimiento, desarrollo y ejecución del Programa de acción específico Escuela y Salud, 2012

Suscritas por los Secretarios de Educación Pública y de Salud.

Declaración de la Consulta de las Américas 2012.

Ministros de Educación. “Una nueva cultura de la salud en el contexto escolar”

Compromisos: Activación física, alimentación saludable, prevención de adicciones y educación integral en sexualidad.

1.2 Objetivos del Programa Escuela y Salud

General:

Realizar intervenciones intersectoriales, anticipatorias, integradas y efectivas con los niños de educación básica, adolescentes y jóvenes de educación media y superior. Todo esto con la finalidad de desarrollar capacidades para ejercer control sobre los determinantes causales de su salud, mejorarla y así incrementar el aprovechamiento escolar.

1.3 Estrategias y Ejes de Acción

Para el cumplimiento de los objetivos la intervención del PEyS en el ámbito escolar se orienta al desarrollo, operación, evaluación y seguimiento de los siguientes cuatro ejes de acción:

1. Educación para la salud y desarrollo de competencias para la modificación de los determinantes de la salud.
2. Promoción de entornos seguros y favorables para la salud de las y los escolares.
3. Participación social en y para la escuela.
4. Acceso a los servicios públicos para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Los ejes de acción son trabajados de manera conjunta con personal de la Secretaría de Salud y personal de la Secretaría de Educación Pública.

Los beneficiarios de las intervenciones del Programa Escuela y Salud son: los estudiantes, personal docente, directivo y de apoyo, madres y padres de familia, miembros de los Consejos de Participación Social y sus diferentes comités, así como la comunidad en general. Los logros obtenidos en la promoción de la salud de las y los estudiantes, así como las intervenciones que realicen los gobiernos municipales en torno a la mejora de las condiciones de las escuelas incorporadas y del entorno, tendrán un impacto a nivel comunitario.

1.4 Los determinantes de la salud escolar

La Comisión de Determinantes Sociales de la Salud (OMS) en el año 2007 definió a los determinantes sociales de la salud como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, los cuales dependen a su vez de las políticas adoptadas.

Las y los escolares son vulnerables a la enfermedad, siendo quienes por su condición social (género, etnia, clase social, condición física, estado migratorio), económica, ambiental y personal, presentan mayores posibilidades de enfermar o morir en relación a otras y otros.

Las causas de las enfermedades y muerte pueden ser similares, sin embargo, la incidencia y las consecuencias varían dependiendo de los niveles de pobreza, alimentación, acceso al agua, vivienda, educación, empleo, descanso, entre otros.

Partir de un enfoque de los determinantes de la salud desde el ámbito escolar, nos brinda la oportunidad de:

- **Identificar** la interrelación entre los factores biológicos, psicológicos y sociales que determinan que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se enfermen o permanezcan saludables.
- **Explicar** la problemática de salud con la finalidad de **intervenir** individual y colectivamente en la transformación de los determinantes negativos a la salud e impulsar los determinantes que favorezcan una comunidad escolar saludable.
- **Impulsar la organización y participación social** de la comunidad educativa mediante información, reconocimiento mutuo, abogacía y gestión, con el fin de mejorar y controlar los determinantes de la salud de la población escolar.
- **Priorizar la atención** a las comunidades educativas con un mayor número de condiciones desfavorables para la salud y con ello optimizar los recursos con los que se cuentan.
- Planear y ejecutar intervenciones intersectoriales para **garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades.**

Con el fin de organizar metodológicamente las intervenciones y debido a la situación epidemiológica que caracteriza al país actualmente, el PEyS, reconoce como principales **determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes adolescentes en el ámbito escolar**; los siguientes:

- a. **Alimentación correcta:** hábitos alimentarios que de acuerdo con los conocimientos aceptados en la materia, cumplen con las necesidades específicas en las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y el desarrollo adecuados y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Este determinante se relaciona directamente con la disposición y oferta de alimentos, así como el consumo, los hábitos alimentarios, los espacios para alimentación, la reglamentación, vigilancia y regulación y el conocimiento que se tenga en todos los niveles escolares.

- b. **Actividad física:** definida como todo tipo de movimiento corporal, incluyendo la rutina diaria que propicia el consumo de energía y que evita el sedentarismo, el cual impacta en el desarrollo del sobrepeso, la obesidad, la diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y problemas de salud mental.

Este determinante se relaciona directamente con la disponibilidad de espacios adecuados, el tipo de actividad física y la duración de la misma, así como el involucramiento de la familia y el entorno escolar para el desarrollo de hábitos para la ejercitación física.

- c. **Adecuada higiene personal y salud bucodental:** la higiene personal se define como aquellas acciones que realiza el individuo en beneficio propio con el objetivo de mejorar y conservar la propia salud. Esta comprende actitudes y comportamientos individuales o grupales en relación al proceso de salud-enfermedad. La salud bucal incluye todas aquellas acciones del individuo a favor del cuidado de la cavidad bucal, tales como el correcto cepillado de dientes, uso de flúor y la asistencia periódica al servicio dental. Esta debe ir orientada a la prevención a través de acciones de fomento para la salud y protección específica a nivel masivo, grupal e individual.

- d. **Saneamiento básico:** es el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tiene como objetivo alcanzar niveles crecientes de salud; comprende el manejo

sanitario del agua potable, aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos a la salud y previene la contaminación ambiental. Previene enfermedades, en particular las transmisibles, que aún ocupan lugares preponderantes en las causas de mortalidad y morbilidad, como pueden ser las enfermedades diarreicas, parasitarias, hepatitis, de la piel, de los ojos o aquellos transmitidos por vectores como el dengue. Se refiere también a las condiciones del ambiente escolar: disponibilidad de agua corriente, y limpia, aire y suelo sin contaminantes, drenaje, sanitarios, agua potable segura para el consumo humano y manejo de residuos líquidos y sólidos.

- e. **Factores psicosociales protectores para la prevención de adicciones y violencia:** Conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida sana, viviendo en un medio sano, estos tienen lugar a través del tiempo, combinándose con los atributos del sujeto, su ambiente familiar, social, y cultural, este determinante se relaciona directamente con: la existencia de actividades físicas, deportivas, artísticas, de equipo, de estudio y reflexión intra e interescolares, así como las actividades de participación social y de servicio a la comunidad.

- f. **Salud sexual y reproductiva:** la salud sexual es la experiencia permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad que se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social. Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen. La salud reproductiva es el estado general de bienestar físico-mental y social de los individuos y de las parejas de disfrutar de una vida sexual y reproductiva, saludable y sin riesgos, con la absoluta libertad para decidir de manera responsable y bien informada sobre el número y espaciamiento de los hijos.

Este determinante requiere de informar, capacitar, apoyar, referir, dar orientación y consejería, para el inicio de la vida sexual activa, la prevención del embarazo, y las enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA. Es necesario trabajar en la prevención, orientación y consejería en caso de acoso y violencia sexual.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SSA2-2009, Promoción de la salud escolar.
Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

1.5 Cobertura del Programa

El documento rector “Programa de Acción Específico 2007-2012. Escuela y Salud” , precisa en su objetivo general que las intervenciones intersectoriales están dirigidas a niñas, niños y adolescentes de educación básica y a jóvenes de educación media superior y superior.

En términos operativos, cabe señalar que la cobertura actual del PEyS comprende las escuelas de educación básica que se encuentran registradas en el Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública de los siguientes niveles:

- a. Preescolar en las modalidades inicial, general, indígena y comunitario (rural o urbano).
- b. Primaria en las modalidades general, indígena y comunitaria (rural o urbana).
- c. Secundaria en las modalidades de secundaria general, técnica, comunitaria, para trabajadores y telesecundaria (rural o urbana).
- d. Preescolar y primaria en las modalidades de: comunitaria rural, indígena y migrante y secundaria comunitaria rural e indígena, que coordina los servicios educativos el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)³.
- e. Centros de Educación especial en sus modalidades CAM y USAER.

Es importante destacar que cada entidad federativa debe establecer en su Plan Anual de Trabajo (con previa concertación con la Secretaría de Educación Estatal) el número de escuelas a cubrir por nivel educativo. También deberá orientar el trabajo a incluir escuelas de educación media superior y superior de acuerdo a los recursos con los que se cuenta.

³ Acuerdo Número 520 por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población rural e indígena. ³ Diario Oficial de la Federación. 04/01/2006. (Segunda Sección), Pág. 6 y 7.

1.6 Principios a considerar en la selección de escuelas a incorporar al Programa

(Principios para la selección con equidad):

- Contribuir a disminuir las desigualdades que determinan la enfermedad en las y los escolares: priorizar el trabajo en las escuelas donde existan mayores necesidades.
- Destinar mayores recursos donde exista mayor necesidad y otorgar la misma calidad del servicio al universo seleccionado.
- Fortalecer la participación de la comunidad educativa (personal docente, directivo, autoridades, comités, consejos y escolares), así como otros actores sociales en el diagnóstico de necesidades y desarrollo del plan de trabajo.
- Coordinar las acciones con todas las áreas de la institución y del sector salud, el municipio y organizaciones afines, cuyas acciones estén dirigidas a la modificación de los determinantes de la salud escolar y a mejorarla.
- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros a partir del diagnóstico de salud escolar y de los recursos humanos con los que se cuentan.

2. Estrategia del Programa: Reconocimiento o Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

El planteamiento y la finalidad de las acciones intersectoriales (SS-SEP) realizadas a través del PEyS, se materializan en el Reconocimiento o **CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS COMO PROMOTORAS DE LA SALUD**, logrando que los espacios educativos intervenidos con acciones permanentes de prevención y promoción de la salud, se transformen en entornos seguros y saludables para los escolares.

El proceso por el cual deberán transitar las escuelas para su certificación, se fundamenta en la iniciativa de “Escuelas Promotoras de la Salud 2003-2012” , de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que impulsa la educación para la salud con enfoque integral, la creación y mantenimiento de entornos y ambientes saludables, así como la provisión de servicios de salud, nutrición y actividad física.

LA OPS define a una escuela promotora de la salud como aquella que se abre a la participación y a la colaboración de funcionarios, docentes, personal de salud, padres y alumnos, líderes de la comunidad y el sector privado. La promoción de la salud en el ámbito escolar constituye un «valor agregado» al ya extraordinario valor que tiene la escuela en la vida del escolar, del cuerpo docente y de la comunidad.

2.1 Criterios para el reconocimiento o certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

Los criterios que se establecen para la certificación otorgan el avance y cumplimiento de las diferentes actividades derivadas de los cuatro ejes de acción del PEyS y con base a las recomendaciones de la OPS.

En base a la experiencia obtenida a lo largo de la instrumentación de este programa y en los planteamientos rectores que se enuncian en el Programa de Acción Específico 2007-2012, la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS), plantea los siguientes **22 criterios para evaluar el proceso de certificación de Escuelas Promotoras de la Salud:**

Distribución de los 22 criterios para el reconocimiento o la Certificación de Escuelas, por eje de acción del PEyS

Nombre del eje de acción	Total de criterios a certificar	Descripción de criterios a certificar:
<p>1. Coordinación Intersectorial SEP-SALUD y Participación Social</p> <p><i>Componente de Promoción de la Salud: Participación social en y para la escuela</i></p>	<p>3</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un Plan de Acción basado en los cuatro ejes de acción: Desarrollo de competencias, acceso a los servicios de salud, entornos favorables a la salud y participación social. 2. Cédula de Incorporación al PEyS firmada y avalada por los dos sectores: autoridades sanitarias y educativas. 3. Instalar, si no existiera, y mantener activo un Consejo Escolar con representantes de toda la comunidad educativa.
<p>2. Educación para la salud y desarrollo de competencias</p> <p><i>Componente de Promoción de la Salud: Educación para la salud y desarrollo de competencias para la modificación de los determinantes de la salud</i></p>	<p>6</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Contar con un manual de salud para las y los docentes, así como material educativo referente a los determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: Alimentación correcta, actividad física, saneamiento básico, higiene personal, factores psicosociales protectores contra las adicciones y la violencia y los derechos sexuales y reproductivos. 5. Docentes capacitados en determinantes de la salud para la prevención y promoción de la salud de los escolares. 6. Docentes capacitados en contenido, uso y manejo de las Cartillas Nacionales de Salud para la prevención y promoción de la salud de los escolares.

		<p>7. Escolares capacitados en determinantes de la salud.</p> <p>8. Escolares capacitados en el contenido de las Cartillas Nacionales de Salud.</p> <p>9. Madres y padres de familia informados y capacitados sobre los determinantes de la salud escolar y la Cartilla Nacional de Salud.</p> <p>Es importante agregar acciones de educación para la salud relacionadas con determinantes, enfermedades endémica o epidemiológicamente significativos para cada entidad federativa.</p>
<p>3. Acceso a los servicios de salud</p> <p><i>Componente de Promoción de la Salud: Reorientación de los Servicios de Salud:</i></p>	<p>6</p>	<p>10. Revisión periódica de las Cartillas Nacionales de Salud de las y los escolares mínimo dos veces al año (Semanas Nacionales de Salud)</p> <p>11. Niñas, niños, adolescentes con la Cartilla Nacional de Salud activa, es decir, con una acción registrada en cada uno de los componentes de la cartilla los últimos seis meses.</p> <p>12. Escolares con esquemas completos de vacunación de acuerdo a su edad.</p> <p>13. Escolares con vigilancia nutricional (registro en la Cartilla Nacional de Salud).</p> <p>14. Valoraciones clínicas para detectar infecciones de vías respiratorias agudas (IRAS) y enfermedades diarreicas (EDAS).</p> <p>15. Valoraciones clínicas para detectar problemas de agudeza visual, auditiva y de déficit de atención.</p>

		<p>Es importante agregar detecciones de enfermedades endémica o epidemiológicamente significativas para cada entidad federativa.</p>
<p>4. Creación de entornos favorables a la salud</p> <p><i>Componente de Promoción de la Salud: Construcción de políticas públicas para la salud-abogacía-</i></p>	<p>7</p>	<p>16. Destinar por lo menos 30 minutos diariamente a la actividad física.</p> <p>17.</p> <p>18. Oferta de alimentos de baja densidad energética y de alto nivel nutricional.</p> <p>19. Disponibilidad de agua corriente y para el consumo humano.</p> <p>20. Adecuado manejo de basura y de residuos líquidos.</p> <p>21. Mantenimiento del plantel en general, y de sanitarios en condiciones higiénicas y funcionales.</p> <p>22. Condiciones para el acceso físico de escolares con discapacidad.</p> <p>23. Establecimiento de actividades artísticas, de reflexión sobre derechos y equidad y de acción social, entre otros.</p> <p>Es importante incluir acciones de modificación de entornos físicos y psicosociales relacionadas con determinantes, enfermedades endémica o epidemiológicamente significativos para cada entidad federativa.</p>

El reconocimiento o certificación de las escuelas como promotoras de la salud se lleva a cabo mediante la evaluación de los 22 criterios, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo D-1 "Proceso de Certificación de Escuela Promotora de la Salud" , del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SSA2-2009, Promoción de la Salud Escolar, actualmente publicada en el D.O.F.

2.2 Evaluación de avances en el proceso de reconocimiento o certificación

La evaluación de los criterios se establece a partir del grado de avance o cumplimiento de los criterios establecidos, considerando que cada criterio tiene una ponderación equivalente al 4.54% de tal forma que el cumplimiento de los 22 criterios corresponderá al cumplimiento de un 100%. (Anexo 1 Cédula de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud).

En el siguiente cuadro se detalla el grado de avance, tipo de reconocimiento que se le brinda al espacio escolar y descripción de los criterios que deben considerarse:

Total de criterios	22		
Valor por criterio	4.54%		
Total	100%		
Grado de Avance	Total de criterios	Tipo de reconocimiento	Desglose de criterios a considerar por grado de avance
50% a 79%,	11 a 17	Izamiento de Bandera Blanca	<p>2 criterios de Coordinación Intersectorial y Participación Social</p> <p>3 criterios relacionados con el Eje de Acción: Educación para la salud y desarrollo de competencias</p> <p>3 criterios con el Eje de Acción: Acceso a los servicios de salud</p> <p>3 criterios relacionadas con el Eje de Acción: Entornos favorables a la salud</p>
80% o más	18 en adelante	Certificación de Escuela Promotora de la Salud	<p>3 criterios de Coordinación Intersectorial y Participación Social</p> <p>5 criterios del total de acciones relacionadas con la educación para la salud y el desarrollo de competencias</p> <p>5 criterios del total de acciones relacionadas con el Acceso a los Servicios de Salud</p> <p>5 criterios del total de acciones relacionadas con la creación de Entornos favorables a la salud</p>

Se aspira a que todo espacio escolar que ha iniciado una labor de esfuerzos institucionales y comunitario, logrando un Izamiento de bandera blanca, fortalezca y consolide el trabajo alcanzando la certificación de su Escuela como Promotora de la Salud.

2.3 Disposiciones Generales en reconocimiento o certificación de Escuelas Promotoras de la Salud:

- a. El personal responsable de la promoción de la salud escolar, deberá brindar la asesoría y orientación necesaria a las instituciones educativas para lograr la certificación.
- b. La evaluación de los criterios deberá ser realizado por el personal responsable de promoción de la salud escolar
- c. El personal responsable de promoción de la salud escolar debe verificar el grado de cumplimiento del proceso Certificación de Escuelas como Promotoras de la Salud.
- d. El espacio escolar que obtiene la certificación, debe conservar el documento oficial de Certificación en lugar visible por tres años. Después de este periodo procede una recertificación, es decir, se reinicia el proceso evaluación de los criterios.
- e. Para evaluar el proceso de certificación se debe aplicar la información contenida en la **Cédula de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud (Anexo 1)**.

2.4 Actividades generales del proceso para el reconocimiento o certificación de Escuelas Promotoras de Salud

Actividad	Descripción	Apoyo Documental
Vinculación y coordinación con la Secretaria de Educación Pública	Para elaborar e implementar el programa estatal de Escuela y Salud es indispensable el vínculo y coordinación con SEP. De acuerdo a los avances estatales hay dos vías: o bien Secretaria de Salud elabora el programa y lo presenta a SEP para ser modificado y adecuado o directamente lo elaboran de manera conjunta (esta última es la preferente).	
Vinculación y	Para ejecutar las actividades es importante	Plan Estatal del PEyS (Secretaría

coordinación con las áreas de Salud	que el Responsable Estatal del PEyS se vincule con las diferentes áreas de la Secretaría de Salud, del resto del sector y de otros para la planeación y ejecución del programa estatal con base al programa federal.	de Salud)
Diagnóstico de Salud Escolar	Se realiza un Diagnóstico de Salud Estatal, Jurisdiccional y por Escuela. En base a este diagnóstico se deberán tomar diversas decisiones.	Anexo 2. Diagnóstico Estatal de Salud Escolar (Se utilizarán los criterios presentados en el archivo para el diagnóstico Jurisdiccional). Anexo 3. Diagnóstico de Salud por Escuela.
Selección del Universo de Trabajo	En conjunto con la SEP, y de acuerdo a los criterios de selección descritos en el presente Manual. Se seleccionan las escuelas a incorporar.	Manual Operativo del Programa Escuela y Salud: Cobertura del Programa y Principios a considerar en la selección de escuelas a incorporar al Programa
Incorporación de Escuelas al Programa	Este procedimiento se realiza en base a los pasos anteriores.	Anexo 4. Cédula de Incorporación al PEyS
Elaboración del Plan Estatal Intersectorial del Programa Escuela y Salud (con base a los lineamientos del programa federal)	Con base al diagnóstico estatal de salud escolar y al Programa Escuela y Salud federal se elabora el Plan Estatal Intersectorial Escuela y Salud con la Secretaría de Educación Pública de preferencia o bien, en 2 momentos, primero al interior de SS y posteriormente con SEP. Este Plan sirve como herramienta básica de trabajo para la ejecución de las actividades y tareas estatales y jurisdiccionales, asignación de responsables, así como el planteamiento del cronograma de actividades.	Anexo 5. Aspectos a considerar en la elaboración del Plan Estatal Intersectorial del Programa Escuela y Salud

<p>Plan Anual de Trabajo PAT/SIAFFASPE</p>	<p>Anualmente se elabora en el estado el Plan Anual de Trabajo (antes Programa operativo anual) con base al Plan Estatal Intersectorial del Programa Escuela y Salud, se definen objetivos, actividades, metas, indicadores, tiempos, responsables y costos. Es la herramienta de la cual se deriva la presupuestación estatal anual.</p> <p>Cada estado puede tener diferentes fuentes de financiamiento, las más comunes: Ramo 12, apoyo federal, Ramo 33, apoyo estatal.</p> <p>En la plataforma virtual SIAFFASPE el nivel federal inscribe los objetivos, estrategias y actividades específicas prioritarias cada año que cada estado deberá de ejecutar de acuerdo al presupuesto considerado como Ramo 12 o apoyo federal.</p> <p>Las actividades priorizadas para ser financiadas con Ramo 12, apoyo federal, se encuentran en el PAT del SIAFFASPE.</p>	<p>Manual Operativo del Programa Escuela y Salud: Programación y Presupuesto</p> <p>Anexo 6. Documento de apoyo para presupuestar las acciones específicas por actividad general (SIAFFASPE)</p>
<p>Certificación Escuelas Promotoras de Salud</p>	<p>Es la principal meta e indicador del programa. El reconocimiento o certificación es el resultado del trabajo intersectorial realizado para hacer de las escuelas espacios y comunidades promotoras de la salud. Una herramienta de evaluación es la Cédula de Certificación. Con esto se obtiene puntaje el cual califica, a las instituciones como Promotoras de Salud o Izamiento de Bandera Blanca, según el grado de avance.</p>	<p>Anexo 1. Cédula de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud</p>

3. Mecanismo de operación del Programa Escuela y Salud (PEyS)

El 28 de mayo de 2012, en el marco de los trabajos de la Reunión Nacional Intersectorial SEP/SALUD, celebrada en la Ciudad de México con los responsables estatales del Programa Escuela y Salud, titulares federales de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública se firmaron las **Bases de Coordinación para el Establecimiento, Desarrollo y Ejecución del Programa de Acción Específico Escuela y Salud.**

La suscripción de estas bases, refrenda el compromiso y la voluntad política de dos sectores para dar continuidad y seguimiento a las intervenciones encaminadas a promover una cultura de la salud en las comunidades educativas.

Asimismo, estas bases representan un marco jurídico general de apoyo a las autoridades estatales para que a su vez las entidades federativas firmen las bases estatales correspondientes.

A continuación se destacan, de forma general, los compromisos suscritos por la SEP y SALUD, que se encuentran plasmados en las Bases de Coordinación (Ver Anexo 7. Bases de Coordinación para el Establecimiento, Desarrollo y Ejecución del Programa de Acción Específico Escuela y Salud):

- Promover la incorporación voluntaria al programa de las escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- Actualizar los contenidos de educación para la salud en los planes y programas de estudio, libros de texto y demás materiales educativos.
- Capacitar al personal docente y de salud en las intervenciones del programa.
- Brindar asesoría, capacitación e información a padres y madres de familia, estudiantes, integrantes de consejos escolares y sus comités, así como personal de la comunidad educativa en temas de educación, promoción de la salud y determinantes de la salud de escolares.
- Promover el uso y manejo de la Cartilla Nacional de Salud en la población escolar, como un instrumento de la promoción de la salud individual y colectiva.

- Impulsar la participación de directivos, personal docente, consejos escolares y municipios en los procesos de gestión para la modificación y fortalecimiento de entornos favorables a la salud haciendo énfasis en: la oferta de alimentos en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, el saneamiento básico y los espacios para la actividad física.
- Elaboración de material didáctico de apoyo a las intervenciones educativas del programa.
- Realizar evaluaciones de los procesos, mecanismos de coordinación y resultados del programa y en su caso, proponer las medidas ajustes que se estimen necesarios.
- Promover la realización de estudios de investigación que analicen y midan el impacto del programa.

3.1 Niveles de operación: Federal, Estatal, Jurisdiccional y Local

Para el cumplimiento de estas bases, es importante identificar las figuras responsables y las tareas a realizar en sus diferentes ámbitos de competencia. A continuación se menciona los actores involucrados en los tres niveles de operación: Federal, Estatal y Local.

a) Nivel Federal

Actores	
Secretaría de Salud	Secretaría de Educación Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud • Dirección General de Promoción de la Salud • Dirección de Determinantes, Competencias y Participación Social • Subdirección de Competencias en Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Educación Básica • Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa • Dirección de Innovación Educativa • Coordinación del Programa Escuela y Salud • Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación y coordinación para llevar a cabo la planeación y programación conjunta en los tres niveles. • Elaboración y emisión de documentos normativos del programa para su observancia. • Coordinación de las estrategias para operar e impulsar las acciones que derivan de cada uno de los ejes de acción, de acuerdo a la política establecida para el programa con las demás áreas de la institución, el resto del sector salud y organizaciones afines. • Actualización del marco jurídico y normativo. • Capacitar y actualizar al personal involucrado a partir de sus estructuras institucionales y recursos disponibles. • Gestión los recursos para la operación del programa. • Supervisión, monitoreo y evaluación conjunta. 	

b) Nivel Estatal

Autoridades estatales de Salud	Autoridades estatales de Educación
<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Salud o Director General de los Servicios de Salud Estatales • Dirección de Servicios de Salud o equivalente • Jefatura Estatal de Promoción de la Salud o equivalente • Responsable Estatal del PEyS 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Educación o Director General del Instituto Estatal de Educación • Subsecretaría de Educación Básica en el Estado • Directores de nivel (preescolar, primaria y secundaria) • Coordinador Estatal del Programa Ey S* • Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP's), ** Delegaciones Estatales de CONAFE
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso a las condiciones institucionales necesarias para la operación del programa. Vínculo y coordinación con las demás áreas de salud y del resto del sector. • Elaboración del Diagnóstico Estatal de Salud Escolar. • Elaboración del Plan Estatal del PEyS el cual permite el desarrollo de las intervenciones del programa, considerando las características, necesidades y recursos disponibles de los dos sectores en la entidad federativa. • Definición del universo de escuelas a incorporar al PEyS. • Elaboración del programa y del presupuesto (De acuerdo al Plan Anual de Trabajo PAT SIAFFASPE). • Actualización del marco jurídico y normativo. • Capacitación y actualización al personal de planeación y operación a cargo. • Proporcionar los recursos necesarios para la elaboración, adecuación y reproducción de materiales de apoyo a las intervenciones. • Supervisar, evaluar y dar seguimiento al avance del programa. 	

* Los Coordinadores pueden depender directamente de la Secretaría de Educación o bien de la Subsecretaría de Educación Básica

** Responsables de capacitar a los subniveles: preescolar, primaria, secundaria, acompañan a supervisores o docentes en las reuniones de Consejo Técnico. En la estructura se encuentran entre los directores de nivel, supervisores de zona y los jefes de sector.

Funciones del responsable estatal del Programa Escuela y Salud:

- Conocer el PEyS, la normativa vigente, así como los diferentes materiales de apoyo existentes y disponibles para la ejecución de acciones.
- Coordinar y mantener la vinculación y trabajo intersectorial con la Secretaría de Educación Pública.
- Integrar el Diagnóstico de la Salud Escolar Estatal.
- Elaborar en coordinación con su homólogo en SEP y CONAFE, el Plan Estatal Intersectorial del PEyS de acuerdo al federal y a las bases de coordinación SEP-SALUD, adecuándolo a las características y necesidades del Estado.
- Definir y mantener la relación y coordinación con las otras áreas de la Secretaría y del sector salud para la ejecución del PEyS.
- Elaborar el Programa Anual del Trabajo estatal y el presupuesto correspondiente.
- Coordinar la operación del programa en el ámbito estatal, jurisdiccional y local.
- Elaborar las estrategias de capacitación para el personal en todos los niveles de su entidad federativa en coordinación con el área de enseñanza.
- Dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Planes Anuales de Trabajo jurisdiccional y por escuela.
- Coordinar, asesorar, gestionar, acompañar y dar seguimiento en el proceso de certificación y recertificación de escuelas promotoras de la salud.
- Participar con la SEP de manera permanente en el Comité Municipal Intersectorial de Salud y promueve en coordinación con SEP, la participación de autoridades municipales y locales en el cumplimiento de los criterios establecidos para la certificación de escuelas.
- Organizar y operar estrategias para la supervisión coordinada (SEP/SS), de las acciones del PEyS, a nivel de centros escolares.
- Participar en la elaboración y/o actualización de materiales educativos de apoyo al PEyS
- Integrar, validar y sistematizar la información generada por las Unidades de Salud o Centros de Salud y las Jurisdicciones Sanitarias sobre las intervenciones PEyS, con base al SIS y la supervisión. Así como reportar a sus autoridades superiores del avance del programa.

c) Nivel Jurisdiccional y Local

- i. **Jurisdicción Sanitaria/Zona o Sector Educativo**
- ii. **Unidad de Salud/Escuela**

i. Jurisdicción Sanitaria/Zona o Sector Educativo	
Secretaría de Salud	Secretaría de Educación Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Jurisdicción Sanitaria • Responsable Jurisdiccional de Promoción de la Salud • Responsable Jurisdiccional del Programa Escuela y Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisiones de zona, Jefes regionales o Jefaturas de Sector • Supervisores Escolares
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operar las redes de vinculación y coordinación intersectorial para ejecutar el programa a nivel de municipios y zonas escolares. • Gestionar y distribuir personal para la operación en el ámbito local. • Coordinar y organizar la incorporación de escuelas. • Coordinar los diagnósticos escolares. • Capacitar y actualizar al personal operativo de salud y educativo a cargo. • Concentrar las acciones registradas en el SIS por las unidades de salud. • Supervisar, evaluar y dar seguimiento al avance del programa. • Organizar los eventos de reconocimiento, izamiento de bandera blanca o certificación 	
ii. Unidad de Salud/Escuela	
<ul style="list-style-type: none"> • Director de Unidad de Salud • Comité Local de Salud • Equipo de Salud de Primer Nivel (médico y/o enfermera y/o trabajadora social y/o promotor de salud y/o promotores voluntarios) 	<ul style="list-style-type: none"> • Regidores de Educación • Directores • Asesores Técnicos Pedagógicos • Docentes • Consejos de Participación Social • Promotores educativos de CONAFE

Funciones:

- Recibir capacitación y/o actualización para operar las intervenciones del programa.
- En coordinación con las autoridades educativas presentar el PEyS en las Escuelas a la comunidad educativa.
- Participar en la elaboración de los Diagnósticos de Salud de las Escuelas.
- Elaborar el plan anual de trabajo por escuela (por ciclo escolar) y dar seguimiento para que sea integrado al plan anual de trabajo del plantel educativo (SEP).
- Ejecutar de forma coordinada las acciones del programa en las escuelas seleccionadas.
- Capacitar, orientar y brindar información a la comunidad educativa.
- Participar en la referencia a unidades de salud y el seguimiento a la contrarreferencia (recados y volantes). Ver Anexo 8. Formato de Referencia y Contrarreferencia de Escolares.
- Dar seguimiento a Cartillas Nacionales de Salud.
- Promover la integración y funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social. Realizan referencias a escolares con problemas de salud.
- Manejar y utilizar los materiales de apoyo disponibles para el programa.
- Registrar las acciones en los formatos primarios y concentrados del Sistema de información (SIS) y lo entregan al responsable del Programa en la Jurisdicción Sanitaria.
- Dar cuenta de los avances del programa a sus autoridades inmediatas superiores.

**Dependen de la autoridad municipal y son el enlace con el sector educativo para solicitud/asignación de docentes, obras en la escuela, etc.), no forman parte de la estructura de la SEP, pero son autoridad local

3.2. Operación del Programa por Ejes de Acción

<p>Eje de Acción: Educación para la salud y desarrollo de Competencias</p>
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de los temas a tratar, ubicación en los libros de texto, guías de maestros y definición de la metodología pedagógica con la que se abordará. • Elaboración y entrega de materiales educativos para la prevención y promoción de la salud. • Talleres sobre determinantes, Cartillas Nacionales de Salud y servicios de prevención y promoción de la salud. • Elaboración de contenidos para la difusión de mensajes masivos sobre determinantes.
<p>Secretaría de Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar y asesorar a los responsables estatales y equipos técnicos sobre el desarrollo de competencias relacionadas con el PEyS, los determinantes de la salud y la Cartilla Nacional de Salud, acorde al ámbito de responsabilidad de cada institución. 2. Capacitar y asesorar a los responsables de la ejecución del programa en todas las jurisdicciones sanitarias del país en la operación del mismo. 3. Participar en la capacitación de la comunidad educativa (docentes, escolares, directivos, madres y padres) de los planteles educativos seleccionados con la SEP y dar seguimiento a la misma. 4. Incluir temas de prevención y promoción de la salud de las y los estudiantes en los cursos dirigidos al personal del sector salud. 5. Promover el uso y revisión informada de la Cartilla Nacional de Salud. 6. Opera estrategia única de comunicación social relacionada con el programa de EyS.

7. Propone a la SEP, contenidos y actividades que promuevan la modificación de los determinantes de la salud de la comunidad educativa, y valida a solicitud de SEP materiales educativos.
8. Da seguimiento a la capacitación que otorgan otras áreas de la Secretaría y del sector salud a la comunidad educativa. que provea de conocimientos y desarrolle capacidades para la modificación de los determinantes de salud de los estudiantes y trabajadores de la educación del nivel básico, medio y superior escolar.

Secretaría de Educación:

1. Los docentes incorporan en el Plan Anual de Trabajo del Plantel Educativo las actividades del plan anual por escuela del PEyS SEP-SALUD con la finalidad de que las acciones de educación y desarrollo de competencias para la salud se lleven a cabo de acuerdo a los contenidos educativos (programas de estudio), y se reciba un tratamiento integral coordinándose con las demás acciones de prevención y promoción (periódicos murales, visitas, experimentos, campañas, participación social, modificación los entornos, etc.).
2. Revisar y en su caso actualizar los contenidos en materia de educación para la salud en los planes y programas de estudio de la educación básica, los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos, en coordinación con la Secretaría de Salud.
3. Colaborar en el desarrollo de competencias en la comunidad escolar que provea de conocimientos y desarrolle capacidades para la modificación de los determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del nivel básico y medio.
4. Los supervisores, jefes de sector, directores y docentes participan en los cursos de capacitación y talleres que se ofrezcan en el marco del programa Escuela y Salud por parte de Secretaría de Salud, y replicarán la capacitación con otros docentes, madres y padres de familia y escolares.

5. Generar documentos, mensajes y materiales educativos relacionados con la salud de las y los escolares, en coordinación con la Secretaría de Salud.
6. Difundir mensajes sobre los determinantes será a través de la capacitación a los Asesores Técnico Pedagógicos y a su vez a los coordinadores regionales, apoyándose en oficios, circulares y trípticos resaltando la importancia de los determinantes positivos.
7. Impulsar la incorporación de temas de salud en los cursos dirigidos a la comunidad educativa para el desarrollo de competencias relacionados con determinantes de la salud, entornos favorables, participación social y acceso a los servicios de promoción y prevención de la salud.
8. Diseñar, elaborar, difundir intervenciones educativas (cursos, talleres, diplomados), del programa dirigido a trabajadores de la educación con valor curricular.
9. Apoyo al personal de salud en la difusión y promoción de las Semanas Nacionales de Salud.
10. Cooperación en la entrega de materiales en promoción de la salud a los estudiantes y trabajadores de la educación para favorecer la promoción de la salud.
11. Difusión a través de material gráfico, escrito y audiovisual, el Programa Escuela y Salud
12. Promover conjuntamente la actualización de los libros de texto gratuitos, para el desarrollo de competencias en una nueva cultura de la salud de los niños. Incluir actividad física, sexualidad, prevención accidentes, etc.

<p>Eje de acción: Acceso a los Servicios de Salud</p>
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso y manejo de las Cartillas Nacionales de Salud. • Acceso a acciones preventivas y detecciones. • Referencia a los servicios de salud. • Orientación y Consejería con énfasis en la prevención de malnutrición, sedentarismo, adicciones, violencia e infecciones de transmisión sexual.
<p>Secretaría de Salud</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la entrega del Paquete Garantizado de Intervenciones de Promoción y Prevención en las unidades de salud en congruencia con la Estrategia Nacional de Promoción y Prevención para una Mejor Salud suscrita por las instituciones del sector salud. 2. Organizar el otorgamiento y el seguimiento al uso y manejo de la Cartilla Nacional de Salud y la participación activa y comprometida en las semanas nacionales de salud. 3. En las escuelas se revisará y dará seguimiento periódico, al menos dos veces, en el transcurso del ciclo escolar, a la Cartilla Nacional de Salud en coordinación con los Servicios de Salud. 4. Promover que la Cartilla Nacional de Salud, sustituya el certificado médico. 5. Promover la obtención y actualización de la Cartilla Nacional de Salud de los alumnos en cada ciclo escolar. 6. Impulsar el acceso a las y los estudiantes a los servicios de prevención y promoción de la salud. Llevar a cabo: vacunación y vigilancia de esquemas completos, vigilancia nutricional, detecciones de IRAS EDAS, agudeza visual, auditiva, TDAH y otros padecimientos que el estado considere prioritarios. Con base a: la Carpeta PASSE, las Guías de las Cartillas Nacionales de Salud y las Cartillas Nacionales de Salud

7. Cada institución del Sector Salud será responsable de entregar la Cartilla Nacional de Salud a la población de responsabilidad institucional que por derechohabencia corresponda, así como de otorgar las acciones incluidas en la misma.
8. Cada institución del Sector Salud realizará acciones preventivas y detecciones dentro y fuera del aula.
9. Cada institución dará atención a los estudiantes con problemas de salud identificados durante las acciones de detección realizadas, o bien referidos por sus maestros, conforme a la derechohabencia del estudiante. Se asume el compromiso de atender el problema de salud que presenta el niño en el centro de salud o bien canalizarlo a otro nivel de atención.
10. Capacitar a docentes y colaborar con la SEP para otorgar orientación y consejería a los estudiantes de acuerdo a las capacidades y ámbito de competencia de cada institución.

Secretaría de Educación

1. Difundir entre las instituciones educativas, los beneficios del Paquete Garantizado de Intervenciones de Promoción y Prevención, que prestan los servicios de salud que son parte de la ejecución del programa.
2. Identificar a las y los alumnos con posibles alteraciones en su estado de salud y referirlos a la unidad médica correspondiente de acuerdo a la derechohabencia del alumno, utilizando el volante de referencia y el recado escolar.
3. Promover el uso de las guías y otros materiales educativos, que apoyen el acceso a los servicios de salud, por ejemplo las guías para el manejo de la Cartilla Nacional para la Salud.
4. Promover el uso de las Cartillas Nacionales de Salud y no el certificado médico.
5. Las y los docentes capacitados colaboraran con el personal de salud para llevar a cabo

las valoraciones clínicas para detectar problemas de salud frecuentes y referirá a las y los estudiantes a los servicios de salud de su derechohabencia, a la Secretaría de Salud o DIF, según sea el caso.

6. Establecer coordinación con redes de apoyo social para la prevención de adicciones y violencia.
7. Establecer los criterios mínimos para la participación de diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales en temas de salud relacionados a escolares incluyendo orientación y consejería.
8. Coordinación entre los responsables del programa estatales y los responsables en las jurisdicciones y en el sector escolar, para las Semanas Nacionales de Salud, lo que permitirá garantizar la presentación de Cartillas Nacionales de Salud.

Eje de acción: Entornos favorables a la salud

Actividades:

- Ambientes físicos: infraestructura escolar, saneamiento básico, oferta de alimentos, espacios para activación física, deporte estudio y arte.
- Ambientes psicosociales: actividades artísticas, de estudio y reflexión (derechos sociales y equidad) y de acción para el bienestar social.

Secretaría de Salud:

1. Acompañar y brindar asesoría técnica a las escuelas para identificar los determinantes no seguros. La SS (COFEPRIS) colabora para promover el mejoramiento de un entorno seguro y saludable dentro y fuera de la escuela, garantizar el higiénico manejo de los residuos líquidos y sólidos (basura).
2. Promover la utilización de centros deportivos y recreativos con que cuenta cada

<p>institución del sector salud o el municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El DIF se compromete a una redefinición nacional de los desayunos escolares más saludables de acuerdo a las necesidades regionales. 4. Asesorar y supervisar la aplicación de los Lineamientos Generales para el expendio de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar.
<p>Secretaría de Educación:</p> <p>Asesorar al Consejo Escolar de Participación Social, para la elaboración de un plan de acción dirigido a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La promoción y mantenimiento de un entorno favorable a la salud en los planteles educativos. 2. Organización de actividades culturales y deportivas periódicas que contribuyan a crear ambientes psicosociales armónicos y seguros para los alumnos. 3. Impulsar las acciones definidas en los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, a través de las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Promover los refrigerios escolares saludables b. Brindar capacitación de forma conjunta con la SS, a responsables de cooperativas escolares para garantizar una oferta de alimentos saludables a los alumnos de educación básica. 4. Promover la activación física en los planteles de educación básica. 5. Impulsar la adecuación de la normativa vigente de las entidades federativas al Acuerdo Mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica. 6. Impulsar intervenciones que permitan el acceso a agua para el consumo humano, así

como la infraestructura hidrosanitaria en los planteles de educación básica.

7. Venta exclusiva de alimentos y bebidas saludables.

Eje de Acción: Participación social

Actividades:

- Promotores de salud
- Consejos escolares
- Municipios

Redes sociales

Secretaría de Salud

1. Asesorar con la SEP a los comités existentes y al Consejo de Participación Social en las tareas específicas orientando las acciones organizadas a la certificación de escuelas como promotoras de la salud.

Formar a docentes, alumnos y madres y padres de familia que voluntariamente deseen capacitarse como promotores de la salud líderes para que sean el referente en promoción de la salud en el ámbito de la comunidad educativa.

Secretaría de Educación

1. Impulsar la instalación y funcionamiento del Consejo Escolar de Participación Social.
2. Convocar y coordinar la participación del sector salud y autoridades municipales para el desarrollo del PEyS, así como de otras organizaciones de apoyo, organizaciones no gubernamentales y grupos sociales.

3. Realizar convenios de participación con los Municipios durante toda su gestión a favor de los ambientes saludables dentro y fuera de la escuela
4. Colaborar en la instrucción a jóvenes de nivel medio superior y superior, prestadores de servicio social, como promotores de salud. Salud brindará la capacitación, los promotores los asignan la SEP.
5. Trabajar en conjunto en el desarrollo del Plan Anual de Trabajo de los planteles educativos enfocados al programa.
6. En el Consejo Escolar de Participación Social se podría incluir al médico de la comunidad

Evaluación y Seguimiento

Secretaría de Salud

1. Se requiere capacitar y actualizar periódicamente al personal de salud en uso y manejo del sistema de información en salud SINAIS, SIS, la que se realiza mensualmente.
2. Organizar la recepción y envío oportunos de la información en los tres niveles local, jurisdiccional y estatal.
3. Participar en las evaluaciones que realiza la institución para dar seguimiento al programa.
4. Se debe realizar seguimiento a los resultados del SIS y del SIAFFASPE (herramienta de programación electrónica).

Secretaría de Educación

1. Los responsables del Programa Escuela y Salud darán seguimiento de las acciones y reportaran al nivel federal.
2. El consejo será quien tendrá toda la información para la evaluación

Certificación de Escuelas como promotoras de la salud

Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública

- Intervienen en la asesoría, supervisión y verificación en los planteles escolares para otorgar la certificación.
- Gestionan la participación de los dos sectores en el Comité Municipal de Salud para cumplir con las acciones básicas que permitan contar con una escuela como entorno favorable a la salud con el apoyo del municipio y otros sectores.
- La certificación debe avanzar de la mano con el mejoramiento y modificación de los determinantes de la salud en el ámbito escolar.
- Evalúan con base a los 22 criterios de certificación apoyados en las herramientas existentes para tal fin: Anexo 1. Cédula de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud.
- Organizan el evento de certificación.

4. Programación y presupuesto

Programación

Para que el Programa Escuela y Salud opere en condiciones óptimas para alcanzar los objetivos, es básico llevar a cabo anualmente planeación estratégica, contar con un programa anual y con presupuesto.

Se elabora un Plan Estatal Intersectorial del Programa Escuela y Salud (Ver Anexo 5. Aspectos a considerar en la elaboración del Plan Estatal Intersectorial del Programa Escuela y Salud) que contenga:

3. Estrategias

- Líneas de Acción
 - Actividades Generales
 - Acciones Específicas
 - Indicadores
 - Metas
4. Debe partir de la evaluación anual y de las supervisiones realizadas.
 5. Debe conjuntar las necesidades de salud en el ámbito escolar partiendo del diagnóstico de salud escolar.
 6. El diagnóstico de salud escolar se realiza de manera conjunta en con la Secretaría de Educación Pública.
 7. La elección de las estrategias y actividades centrales debe de partir del diagnóstico y de las necesidades prioritarias en salud pública en el grupo de edad (niñas, niños, adolescentes y jóvenes).
 8. Organizar por niveles de acuerdo al ámbito de responsabilidad (Estado, jurisdicción, unidades de salud y escuela).

Presupuesto

El presupuesto para el programa actualmente se obtiene principalmente de dos fuentes de financiamiento básicas: Del Ramo 33 que es el presupuesto con el que cuenta cada entidad federativa y de donde la gestión se debe realizar para que se otorgue presupuesto al programa y del Ramo 12 que es el presupuesto que transfiere el nivel federal etiquetado para el Programa Escuela y Salud.

Actualmente existe una herramienta de programación y presupuesto electrónico que se maneja desde la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública llamada SIAFFASPE. Actualmente el presupuesto se realiza con base a un documento de apoyo que envía la federación (Anexo 6. Documento de apoyo para presupuestar las acciones específicas por actividad general (SIAFFASPE).

SIAFFASPE

El “Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades” está diseñado para el registro de información y datos de los 31 *Programas de Acción Específicos*, PAE, en materia de salud pública en las 32 entidades federativas del país. <https://siaffaspe.gob.mx/>

Es la herramienta tecnológica que contribuye a la alineación de los objetivos de los programas, sus metas e indicadores, y el presupuesto, considerando las fuentes de financiamiento tanto federal como estatal.

En éste se aloja la información del *Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, AFASPE. Como tal, es un instrumento para la planeación de los *Programas Anuales de Trabajo* (PAT), la transferencia de los recursos a los estados, así como para el seguimiento y evaluación de resultados.

Para poder tener acceso a la Plataforma del SIAFFASPE, cada líder estatal de programa, deberá solicitar su registro al administrador estatal de la página, quien le proporcionará su cuenta y contraseña para iniciar la captura de información. Es importante mencionar que cada líder estatal de programa deberá mantenerse en contacto constante con el administrador estatal para facilitar el trabajo en la operación de la plataforma.

El proceso de captura de información dentro de la plataforma se lleva a cabo de la siguiente manera:

Elaboración del PAT

1. Estrategia
2. Línea de Acción
3. Actividades Generales
4. Acciones Específicas
5. Partidas
6. Precio unitario y total
7. Intervención
8. Indicador
9. Meta Federal
10. Meta Estatal

1. Estrategias

1. Desarrollar competencias en la comunidad escolar que provean de conocimientos y desarrollen capacidades para la modificación de los determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del nivel básico, medio y superior.
2. Implementar políticas públicas y desarrollar propuestas de normatividad que faciliten la modificación de los determinantes favorables para la salud de niñas y niños, adolescentes y jóvenes del nivel básico, medio y superior.
3. Acceso de las y los escolares a los servicios públicos de salud.
4. Establecer entornos seguros y favorables para la salud de las y los escolares de los tres niveles educativos; básico, medio y superior, tanto en el área urbana como en la rural.
5. Establecer los mecanismos que fortalecen el vínculo sectorial y la articulación de la comunidad escolar con las instituciones gubernamentales, así como los de participación social para llevar a cabo acciones que permitan modificar los determinantes de la salud de los escolares en los tres niveles educativos.

6. Desarrollar un sistema de medición y análisis de las condiciones de salud de los escolares que permita el monitoreo del avance y la evaluación de la efectividad e impacto de las intervenciones del programa.

2. Líneas de Acción

1. Utilizar todos los canales de comunicación educativa para la comunidad escolar y así favorecer una nueva cultura de la salud y del autocuidado.
2. Capacitar a la comunidad educativa, para el desarrollo de competencias que permita la acción para: modificar los hábitos de consumo de alimentos y bebidas, el nivel y frecuencia de la actividad física, los hábitos higiénicos personales, las prácticas de almacenamiento de agua, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; prevenir adicciones y violencia ampliando oferta de actividades deportivas, artísticas y sociales y modificar entorno para evitar accidentes.
3. Incidir en la modificación del reglamento de cooperativas escolares.
4. Facilitar el acceso de la comunidad educativa al Paquete Garantizado de Prevención y Promoción de la Salud y manejo de la Cartilla Nacional de Salud.
5. Certificación de escuelas como promotoras de salud.
6. Orientar la participación de los municipios hacia la modificación y control de los determinantes de la salud de las y los escolares.
7. Incorporación de adolescentes y jóvenes del nivel medio superior en redes sociales que favorezcan la salud.
8. Establecer un cronograma de actividades intersectoriales SEP-Salud para los avances de programa.
9. Establecer un sistema de supervisión y asesoría para apoyar y dirigir de manera efectiva el Programa en entidades federativas.

3. Actividades Generales 2013

1. Capacitación del personal docente de los estados, sobre determinantes de la salud y Cartillas Nacionales de Salud.
2. Realizar valoraciones clínicas (detecciones) a los escolares, para detectar alteraciones o problemas de salud que limitan el aprendizaje y el aprovechamiento: agudeza visual, agudeza auditiva, TDA/H, estado nutricional, defectos posturales, IRAS, EDAS.
3. Comunidad educativa capacitada en determinantes. Escolares y docentes con Cartilla Nacional de Salud activa. Escolares valorados para detectar problemas de salud. Coordinación y gestión para que en las escuelas exista: 30 minutos diarios de actividad física; Oferta de alimentos de alto nivel nutricional y bajo nivel energético; Consumo de agua segura para la salud; Servicios sanitarios limpios y funcionales; Adecuado manejo de basuras. Actividades artísticas y/o de reflexión y/o de acción social.
4. Supervisar las acciones del programa en las Jurisdicciones Sanitarias, en las Unidades de Salud y en las Escuelas.

5. Evaluación y Registros de Control del Programa EyS

El monitoreo y seguimiento del Programa Escuela y Salud considera cinco acciones:

- a) La supervisión del nivel federal al nivel estatal, jurisdiccional, unidad y escuelas de la instrumentación y operación de los procesos de acuerdo con lo establecido en el Programa, mediante las acciones de actualización y asesoría en servicio, al personal de salud involucrado en las acciones.
- b) Elaboración del programa anual de supervisión en los tres niveles: estatal, jurisdiccional y local (Escuelas y Centros de Salud). El objetivo es visitar una vez al año a cada entidad federativa.
- c) Establecer un instrumento de supervisión de carácter integral orientado al seguimiento de la organización, la planeación y la ejecución del Programa, así como del proceso de coordinación y comunicación con la Secretaría de Educación Pública y de los recursos con los que se cuenta.
- d) El registro y el análisis de la información del Sistema de Información en Salud, de carácter periódico y nacional, que permita conocer los procesos y los recursos, que se requieren para el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas, así como, la problemática que enfrentan durante la ejecución del Programa.

5.1 Registro de avances y resultados

En el Apartado: 5. Indicadores para la Evaluación y Seguimiento del Programa de Acción Específico 2007-2012. Escuela y Salud, se encuentran señaladas 15 metas⁴. (Anexo 9).

Actualmente, se registran y reportan en el Sistema de Información en Salud (**SIS**), 8 metas que dan cuenta del avance y resultados del Programa EyS. El registro se realiza en los siguientes instrumentos establecidos por la Dirección General de Información en Salud:

- Formato: Informe Mensual de Actividades realizadas en la Unidad Médica SIS-SS-CE-H, **apartado Escuela y Salud** (Anexo 10).

⁴ Apartado: 5. Evaluación y rendición de cuentas. 5.1 Metas anuales 2008-2012, págs. 78 y 79, en "Programa de Acción Específico 2007-2012. Escuela y Salud". Secretaría de Salud. México.

La fuente de datos que alimenta este apartado, lo brinda el concentrado de las actividades mensuales realizadas en el marco del programa por unidad de salud, las cuales se registran en el formato primario "Promoción de la Salud, Escuela y Salud, SIS –SS-07-P" (Anexo 11).

Los procedimientos para la recolección de datos en la unidad médica hasta que se concentran y posteriormente se integran en el Sistema de Información en Salud, así como la oportunidad, consistencia y difusión de la información por parte del área de estadística o del área encargada del Sistema de Información a nivel Estatal, se encuentran debidamente establecidos por la Dirección General de Información en Salud.

5.2. Indicadores de evaluación y seguimiento

Indicadores para la Evaluación y Seguimiento del Programa Escuela y Salud⁵

Se establecen 15 Indicadores orientados a la medición de proceso/eficacia de las acciones que se desarrollan en el programa EyS.

Estos indicadores tienen como fuente de información el SIS y/o el denominador que se establezca para el indicador en el PAT.

En el **ANEXO 11 Indicadores para la Evaluación y Seguimiento del Programa Escuela y Salud**, se incorpora la tabla de los 15 indicadores, con los siguientes rubros: Nombre del indicador, definición del indicador, tipo de indicador, fórmula, fuente de información y periodicidad.

⁵ Apartado: 5. Evaluación y rendición de cuentas. Indicadores para la Evaluación y Seguimiento del Programa Escuela y Salud, págs. 81-83, en "Programa de Acción Específico 2007-2012. Escuela y Salud". Secretaría de Salud. México.

6. Conclusión

El presente Manual operativo es producto del trabajo interinstitucional e intersectorial, es una herramienta que coadyuva a la operación del PEyS brindando los elementos y procedimientos que cada uno de los dos sectores el de salud y el educativo implementa para que el trabajo de salud en las escuelas y con la comunidad educativa cumpla con los objetivos, para hacer de las escuelas entornos físicos y psicosociales favorables a la salud, que propicien la educación, el desarrollo de competencias y la participación de la comunidad educativa, en la modificación de los determinantes no favorables para la salud.

Como todo Manual de operación ira transformándose y modificándose de acuerdo a las necesidades de la población y a las políticas prioritarias que se basan en el perfil epidemiológico en este caso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

7. Referencias

Subsanar las desigualdades en una Generación. Informe Final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. OMS. 2008.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SSA2-2009, Promoción de la salud escolar.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Programa de Acción Específico 2007-2012. Escuela y Salud. Secretaría de Salud. México.

Ippolito-Shepherd J, Cerqueira MT, Ortega DP. Las escuelas promotoras de la salud en las Américas: una iniciativa regional. *Promotion & Education*.2005; 12(3-4): 220-9.

Ippolito-Shepherd J. Fortalecimiento de la Iniciativa Regional Escuelas Promotoras de la Salud: Estrategias y Líneas de Acción 2003-2012. Washington, D.C.: OPS; 2003.

Mantilla Uribe BP, Hakspiel Plata MC, Mantilla Castellanos L, Rincón Méndez AY, Labrotta de Ballesteros M, Florez García NZ. Hacia la construcción de escuelas saludables: Guía para Docentes Y Personal de Salud. Colombia: Publicaciones Uis; 2003.